INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MILAGROSA
NIT 800.175.385-3
Aprobado por Resolución No. 7329-6 de noviembre 24 de 2019 de Secretaría de Educación Departamento de Caldas
Registro DANE: 117877000103 Secretaría de Educación 1877030002
Calle 11 No. 7 – 42 Tel: 8690150 TELEFAX: 8690066 VITERBO CALDAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Ejecución de obras de pintura para el mantenimiento, conservación, reparación y mejoramiento de muros, paredes y puertas de la Institución Educativa La Milagrosa del Municipio de Viterbo, Caldas.
CONTRATISTA	MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.114.457.468 de Guacarí
VALOR	Veintiún Millones Quinientos Mil Pesos ($21.500.000) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de 20 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Viterbo, 24 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA, entidad pública identificada con NIT. 800.175.385-3, representada por MÓNICA ANDREA ROJAS ANDRADE identificada con cédula de ciudadanía número 29.542.239 expedida en Guacarí, en calidad de Rectora, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 2898-6 del 04 de julio de 2025 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.457.468 de Guacarí, y **SUPERVISOR:** JULIO CESAR SÁNCHEZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.992.437, docente de la institución; nos reunimos con el objeto de liquidar el contrato de la referencia, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA** y **MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO**, celebraron contrato, siendo su objeto: Ejecución de obras de pintura para el mantenimiento, conservación, reparación y mejoramiento de muros, paredes y puertas de la Institución Educativa La Milagrosa del Municipio de Viterbo, Caldas.

2. Que el valor de este se pactó inicialmente en suma de $21.500.000, el cual se canceló de la siguiente manera:

No. ACTA	FECHA	VALOR
01	11 de agosto de 2026	$7.500.000
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO		**$7.500.000**
SALDO NO EJECUTADO		**$14.000.000**

3. Que como consecuencia del fuerte sismo presentado el pasado 10 de agosto de 2026, la infraestructura de la institución educativa se vio afectada y las autoridades locales en su evaluación a la infraestructura de la Sede Principal han considerado no dar apertura o viabilidad para la prestación del servicio educativo en esta sede, hasta que no se realice un estudio mas profundo a la misma.

4. Que, teniendo presente que la infraestructura sobre la cual se realizarían obras de resane y pintura se afectó de manera estructural, se hace necesario liquidar el contrato.

5. Que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones en él establecidas hasta la parte ejecutada, y que por tanto no hubo lugar a aplicar multas o sanciones.

6. Que las parte acuerdan mutuamente finalizar y liquidar el presente contrato en la fecha.

7. Que las partes (Contratante y Contratista), se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, frente al contrato, objeto de liquidación.

Para constancia, se firma en Viterbo, Caldas, a los 26 días del mes de agosto del año 2026.

Original Firmado
_____
MÓNICA ANDREA ROJAS ANDRADE
Contratante

Original Firmado
_____
MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO
Contratista

Original Firmado

_____

JULIO CESAR SÁNCHEZ AGUDELO
Supervisor